



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 209-2026-A-MPCT

Tambobamba, 03 agosto del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe Nro. 081-OPVL-PS-MPCT-2026 de fecha 31 de julio del 2026; el Informe N.º 0138-2026-MPC-T-GDSSP/WHM de fecha 30 de julio del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 preceptúa lo siguiente: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, por su parte el artículo II del mismo cuerpo normativo establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", en concordancia al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; asimismo, el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 24059, se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la República destinados a la población materno - infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través de los municipios, sin costo alguno para ellas, de 250 cc. De leche o alimento equivalente; precisándose en su artículo 2° lo siguiente: "Las Municipalidades Provinciales adoptarán las medidas pertinentes para organizar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, contando para ello con el concurso activo de las organizaciones de la comunidad";

Que, según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos; asimismo, de acuerdo al artículo 4° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



2023 - 2026

Que, el artículo 2° del citado Reglamento de la Ley N° 25307, señala que, de conformidad a lo establecido por la ley, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de Madres; c) Comités de Vaso de Leche, y, d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° de la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada mediante Ley N° 27712, prescribe lo siguiente: *"Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. (...)";*

Que, por su parte el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala lo siguiente: *"Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: (...) 1.4. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función. (...) 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: (...) 2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia. (...)";*

Que, mediante Informe Nro. 081-OPVL-PS-MPCT-2026 de fecha 31 de marzo del 2026, el encargado del PVL – Programas Sociales, Sr. Walter Pumacayo Dongo, solicita reconocimiento de las nuevas juntas directivas de los Comités de Vaso de Leche ubicados en el distrito de Tambobamba, señalando que es obligatorio que los comités del vaso de leche Juntas Directivas del Distrito de Tambobamba sean debidamente registradas y reconocidas por un periodo de dos años, a la fecha 13 comités del vaso de leche concluyeron su periodo, y solicitan que se acredite a las nuevas juntas directivas del programa del vaso de leche con Resolución de Alcaldía que tendrá vigencia de 2 años a partir de la fecha de elección de cada junta Directiva respectivamente.

Que, a través del Informe N° 0138-2026-MPCT-GDSSP/WHM de fecha 30 de julio del 2026, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Wilfredo Hurtado Monge, remite la solicitud de reconocimiento de 13 nuevas juntas directivas del Programa Vaso de Leche, con vigencia de dos años, según el listado de las juntas directivas adjunto al informe antes referido.

En mérito a las consideraciones antes expuestas, a los informes de las áreas competentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el reconocimiento de las Juntas Directivas de los Comités de Vaso de Leche ubicados en el distrito de Tambobamba, por el periodo de vigencia de dos (02) años, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



1. COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE CHUROC.

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CARGO	PERIODO VIGENCIA 02 AÑOS
NANCY CHICLLASTO HUAYANA		61403978	Presidenta	20/05/2026 al 20/02/2028
JULIA CHICLLASTO HUAYANA		43520791	Vice Presidenta	20/05/2026 al 20/02/2028
MARIA ELENA CHICLLASTO MADUEÑO		61408949	Secretaria	20/05/2026 al 20/02/2028
ISABEL HUALLPA CHOQUE		60410910	Tesorera	20/05/2026 al 20/02/2028
SONIA HUAHUANI SILVA		47968802	Vocal	20/05/2026 al 20/02/2028

2. COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE PICHACA.

NOMBRE APELLIDOS	Y	DNI	CARGO	PERIODO DE VIGENCIA 02 AÑOS
MARISOL AQUINO RIMAYHUAMAN		42780114	Presidenta	10/05/2026 al 10/05/2028
VIRGINIA PUMA ARRAMBIDE		40191691	Vice Presidenta	10/05/2026 al 10/05/2028
MARISOL QUISPE HUARAC		74580856	Secretaria	10/05/2026 al 10/05/2028
NELY HILARIO GARCIA		46700676	Tesorera	10/05/2026 al 10/05/2028
NICOLASA HUANCA HUACHO		42780114	Vocal	10/05/2026 al 10/05/2028

3. COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE PAYANCCA.

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CARGO	PERIODO DE VIGENCIA 02 AÑOS
PLACIDA CABRERA SALDIVAR		76607396	Presidenta	14/06/2026 al 14/06/2028
ROXANA HUACHACA HUAMANI		77219438	Vice presidenta	14/06/2026 al 14/06/2028
SOLY ROCIO OSORIO CHAHUAYLLO		74439168	Secretaria	14/06/2026 al 14/06/2028
UBALDINA ARCOS MENDOZA		60253324	Tesorera	14/06/2026 al 14/06/2028
JULIA HUAMANI HUILLCA		48094341	Vocal	14/06/2026 al 14/06/2028



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



4. COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE TASTAYOC WINCHO.

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CARGO	PERIODO DE VIGENCIA 02 AÑOS
LUZ MARINA HUILLCA CONDORI		60464802	Presidenta	11/04/2026 al 11/04/2028
FLORA ARARANJA PANIURA		44703514	Vice presidenta	11/04/2026 al 11/04/2028
YOLANDA HUILLCA BERMUDEZ		48691508	Secretario	11/04/2026 al 11/04/2028
ELENA AVILES CUEVA		45410262	Tesorera	11/04/2026 al 11/04/2028
SONIA AGUILAR ROQUE		73663771	Vocal I	11/04/2026 al 11/04/2028
SALOMON CRIOLLO ALCCAHA		43499062	Vocal II	11/04/2026 al 11/04/2028

5. COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE SECSECCA.

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CARGO	PERIODO DE VIGENCIA 02 AÑOS
RUTH MARINA QUISPE HUILLCA		61054840	Presidenta	07/04/2026 al 07/04/2028
KAROLINA SALDIVAR GUZMAN		76445012	Vice Presidenta	07/04/2026 al 07/04/2028
MARITZA GUZMAN ANTACAYO		43237365	Secretaria	07/04/2026 al 07/04/2028
JESUSA TTITO HUARCAYA		42847478	Vocal	07/04/2026 al 07/04/2028
SARITA PICHUHA CARRASCO		70128856	Fiscal	07/04/2026 al 07/04/2028

6. COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE BARRIO CHECCHECALLA.

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CARGO	PERIODO DE VIGENCIA 02 AÑOS
ARANZAZU IVON PAREJA ZAVALA		74622333	Presidenta	12/03/2026 al 12/03/2028
ROSALVINA TACO AYALA		80264975	Vice presidenta	12/03/2026 al 12/03/2028
MARIA ROSA ARRIOLA GUZMAN		74430881	Secretaria	12/03/2026 al 12/03/2028
ANGELICA CAMA TACURI		44068926	Tesorera	12/03/2026 al 12/03/2028
ERICA VEGA ARREDONDO		61523517	Vocal	12/03/2026 al 12/03/2028
ELIZABETH FUENTES CHOQUEHUANCA		46245278	Fiscal	12/03/2026 al 12/03/2028



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



7. COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE OCCACAHUA.

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CARGO	PERIODO DE VIGENCIA 02 AÑOS
NAYSHA LLAMOCCA JAQUIMA		74726186	Presidenta	15/03/2026 al 15/03/2028
SONIA MARIANO LIMA		46449195	Vice Presidenta	15/03/2026 al 15/03/2028
TANIA MIRANDA ROJAS		60116949	Secretaria	15/03/2026 al 15/03/2028
ANA MARIA LLAMOCCA VELASQUEZ		48639882	Tesorera	15/03/2026 al 15/03/2028
MARIA ISABEL VELASQUEZ RONDAN		48639882	Vocal	15/03/2026 al 15/03/2028
LUISA PUMA PABLO		44161512	Almacenera	15/03/2026 al 15/03/2028



8. COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE AYACCASI.

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CARGO	PERIODO DE VIGENCIA 02 AÑOS
DOLORES ZAMORA HUAMANI		48128916	Presidenta	15/04/2026 al 15/04/2028
MARTINA HUANCA HUAMANI		44109339	Vicepresidenta	15/04/2026 al 15/04/2028
NAYHUA HUILLCA HUAMANI		74622342	Secretaria	15/04/2026 al 15/04/2028
FELOMINA HUAMANI QUISPE		48990087	Tesorera	15/04/2026 al 15/04/2028
RINA CRIOLLO FIO		80458054	Vocal	15/04/2026 al 15/04/2028



9. COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE CCOÑAMORO.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PERIODO DE VIGENCIA 02 AÑOS
ERICA YAJAIDA HUAMANI	60410895	Presidenta	25/02/2026 al 25/02/2028
BACILIA HUANCA PAREDES	88538803	Vice Presidenta	25/02/2026 al 25/02/2028
DOLORES MALDONADO PUMACCAHUA	88603678	Secretaria	25/02/2026 al 25/02/2028
EVANGELINA PUMACCAHUA LLAMOCCA	80109307	Tesorera	25/02/2026 al 25/02/2028
VANESA JAQUIMA HUAMANI	74452130	Vocal	25/02/2026 al 25/02/2028
ASUNTA ROJAS CHICLLASTO	88705771	Almacenera	25/02/2026 al 25/02/2028



ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

994 774 760



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



13. COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE TOTORHUAYLAS.

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CARGO	PERIODO DE VIGENCIA 02 AÑOS
JULISA GRANEROS ORIHUELA		76445019	Presidenta	27/04/2026 al 27/04/2028
LUCILA BERRIO CCAHUANA		46388748	Vice Presidenta	27/04/2026 al 27/04/2028
BRIYITH BOLIVAR	LETONA	72170918	Tesorera	27/04/2026 al 27/04/2028
YESSICA CONDORI	BOLIVAR	74595376	Tesorera	27/04/2026 al 27/04/2028
CELIANA QUISPE	GUZMAN	45469655	Vocal	27/04/2026 al 27/04/2028



Artículo 2º.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a la Oficina de Programas Sociales.

Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra Resolución que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL